

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26743** *FILINOX-FLEXINOX, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FACTORINOX, S.A.*  
*FILTUBE, S.A.U.*  
*INSTALPRESS EUROPE, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 27 de septiembre de 2012, las Juntas de accionistas de Filinox-Flexinox, S.A. y Factorinox, S.A., aprobaron por unanimidad la operación de fusión por la que Filinox-Flexinox, S.A. absorbe Factorinox, S.A., Filtube, S.A.U. e Instalpress Europe, S.L.U., con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en base al proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2012, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar que en virtud del artículo 49 de la Ley 3/2009, no es necesaria la aprobación de la fusión por parte de las sociedades unipersonales Filtube, S.A.U. e Instalpress Europe, S.L.U. ya que han sido absorbidas por su socia única.

La fusión se acordó en base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011, considerados balance de fusión, y se acoge al régimen de neutralidad fiscal.

En aplicación de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar que: a) los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; b) que los acreedores tienen derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio.

También se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de Filinox-Flexinox, S.A. en la que quedó aprobada la fusión, también acordó el cambio de denominación social, de modo que en adelante la compañía absorbente se denominará Filinox, S.A.

Barcelona, 28 de septiembre de 2012.- Romà Bosch Sancho, Secretario del Consejo de Administración de Filinox S.A. (antes Filinox-Flexinox S.A.).

ID: A120067328-1